



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1478.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS 155/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000155/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0002733

Delito/Falta: DESÓRDENES PÚBLICOS

Contra: KARIM NINSAR

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000155/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 155/15 seguidos por una presunta falta de desordenes publicos , incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes los funcionarios con documentos profesionales 95704 y 109884 como denunciantes y, como denunciado, Karim Ninsar con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Karim Ninsar de la comisión de la falta de desórdenes públicos que se le imputaba, sin perjuicio de la sanción administrativa que, en su caso, proceda.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a ocho de julio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,
Raquel Alonso Chamorro